LIBRO III

LA INDUSTRIA FABRIL

TÍTULO I

LAS GRANDES INDUSTRIAS

CAPÍTULO I

LAS INDUSTRIAS TEXTILES

Industria algodonera.—Hilados.—Tejidos.—Estampados, tintes y blanqueos.—Industria lanera y estambrera.—Industria sedera.—Industria cañamera y linera.—Fabricación de géneros de punto.—Blondas, tules é imitaciones.—Otras industrias textiles.

Industria algodonera.—Tienen las industrias textiles una importancia considerable en la vida moderna (1). La riqueza y poderío de las naciones puede apreciarse por su marina mercante, por el consumo de carbón de piedra, por sus manufacturas de hierro y algodón (2). Aquí, como en todas partes, las

---

(1) Acerca la industria algodonera, países productores de algodón, hilatura, diversas operaciones preparatorias y datos históricos acerca esta industria, véase A. Bleunard, *Histoire general de l'industrie*, tres tomos, París (Industries du règne végétal, tomo III, páginas 3 y siguientes). Con respecto á España se limita á decir: «Comme les italiens, les espagnols et les portugais n'aiment pas les usines. L'Espagne posédé quelques belles filatures de coton á Barcelone.»

(2) El consumo del algodón nos da la importancia que en el mercado ha adquirido la industria algodonera, hoy una de las más poderosas del mundo. Por la cifra del con-

grandes industrias no han podido nacer y desarrollarse sino al calor de una protección eficaz y decidida. Inglaterra, que ha ambicionado siempre ser la primera en orden á estas industrias, ha procurado por todos los medios ahogar la actividad mercantil y marítima, así como evitar el desarrollo de las industrias textiles de las demás naciones; de ahí la tremenda cuestión de la protección y del libre cambio (1). En España la marina mercante ha sucumbido completa-

---

sumo de algodón en rama pueden estudiarse varios fenómenos. Acerca la producción y consumo del algodón, véase el artículo de D. Luis Ribera *(Revista de Economía y Hacienda,* número de 10 de Diciembre de 1899). Tocante á la historia geográfica y agronómica del algodón, sus manipulaciones, tejido y teñido, diferentes especies de tejidos, historia comercial del algodón, plantas sucedáneas, véase *Le coton*, par Edelestan Jardin; París, 1881 *(Bibliotheque Scientifique)*.

(1) Pueden consultarse en primer término las obras de H. C. Carey, *Principios de la ciencia social,* por H. C. Carey, compendiados de la edición de Filadelfia de 1883, por Miguel Cabezas; Madrid, 1888, un tomo de 517 páginas. *Le libre echange et l'impot,* par Le Feu, duc de Broglie; París, 1879, página 430. *Du rôle de l'Estat dans l'ordre economique*, por Alfred Jourdan; París, 1882. D. Juan Güell y Ferrer, en España es de los que más han escrito en apoyo del principio proteccionista (véase *Escritos económicos,* del Excmo. Sr. D. Juan Güell y Ferrer, con una introducción por D. Adolfo Blanch; Barcelona, «Imprenta Barcelonesa,» 1880, un tomo de 1.071 páginas); aunque pocos aventajan en conocimientos al insigne D. Francisco J. Orellana. Puede leerse la enumeración de sus obras en la biografía que escribí de este escritor en el año de 1892, en colaboración con D. Federico Rahola. No deja de ser importante como proteccionista D. Juan Illas y Vidal (véase *Necrología de D. Juan Illas y Vidal,* por D. Pedro Estasén, leída en la Academia de Derecho de Barcelona el año 1879). Véase, además, *La protección y el libre cambio; consideraciones generales sobre la organización económica de las nacionalidades y la libertad de comercio*, por Pedro Estasén, Barcelona, imprenta de Ramírez, 1880; 310 páginas. Pueden consultarse: *M. de Bismarck et la liberté commerciale*, par E. de Valcourt; París, 1879. *Protection et libre echange*, par H. Lamane; París, Guillaumin, 1879; 68 páginas. *Les traités de commerce: libre echange, et protection,* par H. Bergasse, notable estudio en sentido proteccionista que ha obtenido hasta 1879 seis ediciones; un folleto de 44 páginas; París, Didièr et Cie, 1879. Es también importante el trabajo *El Catolicismo y el libre cambio*, por D. Juan Manuel Orrí y Lara; Madrid, «Tipografía Gutenberg,» 1882; folleto de 54 páginas. Como á trabajos proteccionistas llenos de datos y observaciones prácticas, merecen estudiarse la *Memoria sobre los perjuicios que ocasionaria en España así á la agricultura como á la industria y comercio la adopción del sistema del libre cambio*, por D. Juan Illas y Vidal, presentada á la muy ilustre Junta de fábricas de Cataluña; Barcelona, imprenta de Agustín Gaspar, 1849, 92 páginas; la otra *Memoria sobre los perjuicios que ocasionaria en España así á la agricultura como á la industria y comercio la adopción del sistema del libre cambio*, por D. Julián Peláez del Pozo; Barcelona, imprenta de D. J. M. de Grau, 1850, 72 páginas; y la que lleva el mismo título, de D. Eusebio Soler; Barcelona, imprenta de Grau, 1850, 29 páginas. Consúltense, además, *Consideraciones sobre algunos puntos económicos y administrativos combatiendo algunos vulgarizados errores que los librecambistas españoles presentan como fundamento principal de sus doctrinas,* por F. G.; Barcelona, imprenta de Agustín Gaspar, 1852, 106 páginas. *Cuatro palabras á los señores librecambistas de la Bolsa de Madrid*, por D. José Ferrer y Vidal; imprenta de «La Publicidad,» 1861, 19 páginas. *Le Congrès des economistes à Bruxelles et le libre echange*, par J. Borain, Bruxelles, Weissenbruch, 1880, 30 páginas. Es muy curiosa la *Memoria sobre la necesidad del sistema prohibitivo en España que da á luz la Comisión de fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodón del Principado de Cataluña;* Barcelona, imprenta de Tomás Gaspar, 1834; erudito trabajo de 38 páginas y notas de 12 páginas. *El proteccionismo y el libre cambio juzgados ante el derecho y la práctica,* por D. Juan de Vicente Portela; Cádiz, 1879, 23 páginas. *El falso progreso,* estudio sobre las consecuencias del libre cambio, por D. Juan de Vicente Portela; Cádiz, 1878, 19 páginas. *Los Aranceles*, ligeras consideraciones sobre los

mente merced á la influencia inglesa, á la de sus agentes en la corte de España y á la glacial indiferencia con que siempre se han mirado en la capital de España las cuestiones que pudieran importar á la marina mercante española, pero la industria algodonera ha podido prosperar á pesar de la guerra que se le ha hecho (1).

Fijándonos en Cataluña debemos decir que á la vez que comercial, fué de antiguo esencialmente industrial y manufacturera. Ya en 1292 habían recurrido los venecianos á Cataluña para proveerse de ballestas y ballesteros, con motivo de su guerra con Génova. La misma república solicitó la alianza de D. Pedro *el Ceremonioso,* «considerando, dice un escritor milanés contemporáneo, la grandeza, número y excelencia de las naves de los catalanes, gente la más experta y hábil en el mar.» En Cataluña se construían los mayores buques que surcaban las aguas del Mediterráneo, y se alquilaban á Inglaterra los que le eran necesarios, porque aquella nación carecía entonces de marina de guerra. Se tejían en Barcelona el algodón y la seda de Valencia y de Levante, y entre otras manufacturas muy estimadas de su industria, merecían los elogios de los extraños la vajilla de loza, todo género de cuchillería, las navajas de afeitar, las herramientas quirúrgicas, la cristalería y la vasijería de vidrio que disputaban la preferencia á las de Venecia, la platería y joyería solicitada por reyes y potentados; pero, sobre todo, descollaban

---

mismos como cuestión de actualidad, por D. Miguel Primo de Rivera; Jerez, 1877, 27 páginas. *La libertad y la esclavitud del trabajo,* conferencia sobre el libre cambio y la protección dedicada á las clases trabajadoras, por un hombre del pueblo; Barcelona, establecimiento de Salvador Manero, 1868, 31 páginas. Véase, también, la magnífica serie de cartas que publicó D. Manuel María Gutiérrez, *Contestación á un artículo sobre libertad de comercio del Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano,* inserto en la *Revista Universal de Administración;* Madrid, imprenta de Nicolás de Castro Palomino, 1848, 125 páginas. El interesante folleto de D. Juan Güell y Ferrer, *La Hacienda de España dirigida por los librecambistas. ¡¡Pobre España!!* Barcelona, establecimiento tipográfico de Ramírez, 1869, 44 páginas. *Discurso pronunciado en la información oral de la Comisión especial arancelaria nombrada por Real decreto de 10 de Noviembre de 1865,* por D. José Ferrer y Vidal; sesión de 21 de Mayo de 1866; Sabadell, imprenta de D. Pedro Vives, 1866, 52 páginas. En las repúblicas de Sud América también va dando lugar á importantes obras la cuestión de la protección y el libre cambio. Véase *Estudios económicos: el proteccionismo en la República Argentina,* por D. Francisco Rodríguez del Busto; Buenos Aires, 1899; un tomo de 241 páginas. La doctrina proteccionista con aplicación á España se halla expuesta en los trabajos de la importantísima revista *El Eco de la Producción*, dirigida por D. Francisco José Orellana, que empezaron á insertarse en 1881. En esta revista, que apareció por primera vez en 1880, se publicaron traducidas al español las célebres cartas sobre el *Comercio*, el *Cristianismo* y la *Civilización con relación al libre cambio inglés*, de H. C. Carey.

(1) Podrían llenarse gruesos tomos acerca las intrigas de los agentes de Inglaterra para acabar con nuestra industria algodonera, pero de momento nos limitaremos á llamar la atención sobre el trabajo de D. Francisco José Orellana, que aparece en la revista *El Eco de la Producción*, número de 1.° de Septiembre de 1880, páginas 257 y siguientes.

los catalanes en el tisaje de la lana, materia que adquirían en Inglaterra y otros países atrasados, y elaboraban con gran perfección las estofas más delicadas que conocía el arte, los paños, cadines, fustanes, sargas, sarguillas, estameñas, telillas, drapas, saya de Irlanda, chamelotes de Reims, ostendes y demás ropas flamencas que poco antes se importaban del extranjero. Las Cortes de 1422 habían prohibido la introducción de las ropas extranjeras de lana, seda y todo tejido de oro ó plata, para obligar á los catalanes á producirlas en el país, al mismo tiempo que eximían de todo derecho de entrada y salida á los paños extranjeros, que se enviaban á Cataluña para recibir aquí el tinte y la última mano. Efecto y causa juntamente de tanta actividad fabril, fué el poderío marítimo á que llegaron por aquel tiempo las armas catalanas, sin las cuales, como atinadamente observa Capmany (1), los reyes de Aragón no hubieran podido concluir gloriosamente, ni conservar por espacio de dos siglos las conquistas de las dos Sicilias, Malta, Grecia, Córcega y Cerdeña, contra los inmensos y repetidos armamentos de Nápoles, Francia, Génova y Pisa, casi siempre coligados contra la casa real aragonesa. Ni faltando su industria hubieran podido extender los barceloneses su navegación y comercio por todas las costas y puertos del Mediterráneo y del mar Negro, llevando su contratación á las Canarias, Oporto y Lisboa, á las provincias de Langüedoc y Provenza, á los puertos y ciudades de Flandes, á la isla y reino de Inglaterra (2).

Los ilustres varones que rodearon el solio español desde el advenimiento al trono de la casa de Borbón, procuraron realzar la abatida monarquía restaurando las artes industriales y el comercio. Extranjeros de origen muchos de ellos, no lo eran en sus pensamientos ni en sus obras, ni en el amor que profesaban á su nueva patria, y si no fué posible que levantaran de re-

(1) Antonio de Capmany y de Montpalau. *Código de las costumbres marítimas de Barcelona, llamado libro del Consulado.* Madrid, 1791; un volumen. *Memorias históricas sobre la Marina, Comercio y artes de Barcelona.* Madrid, imprenta de Sancha, 1777 á 1792; 4 volúmenes. Véase también, *Libro del Consulado de mar de Barcelona,* nuevamente traducido del catalán en castellano por D. Cayetano de Pallejá. Barcelona, Piferrer, 1732; un volumen. Tiene, además, Capmany una obra muy curiosa y para muchos desconocida, y es la siguiente: *Ordenanzas de las Armadas navales de la Corona de Aragón aprobadas por el Rey D. Pedro IV*, año de MCCCLIV. Van acompañadas de varios edictos y reglamentos promulgados por el mismo rey sobre el apresto y alistamiento de armamentos reales y particulares, sobre las facultades del almirante y otros puntos relativos á la navegación mercantil en tiempo de guerra, copiadas por D. Antonio de Capmany. Imprenta Real, MDCCLXXXVII; con apéndice de varias noticias, relaciones y apuntaciones sacadas de instrumentos y libros de los archivos (40 páginas de prólogo de Capmany, 147 páginas de texto castellano y 63 páginas de apéndices).

(2) Véase *Apuntes históricos sobre la industria española*, por D. Francisco José Orellana.

pente un grandioso edificio donde no había más que ruinas, pronto se vió aquella feliz restauración durante los reinados de Fernando VI y Carlos III. Dióse entonces un poderoso impulso á los arsenales del Ferrol y de Cartagena; estableciéronse por cuenta del Estado fábricas de paños, de porcelana y de cristal, para estimular con el ejemplo á los particulares que no tardaron en seguirlo, recibiendo amplia protección y distinciones honoríficas del Gobierno; comenzó á hacerse familiar el uso de máquinas desconocidas hasta entonces; reapareció en Castilla la fabricación de la lana; en Galicia y otros puntos la del lino; en Cataluña la industria algodonera, y sus laboriosos cultivadores se apresuraron á introducir y perfeccionar (1), haciéndola suya, la primera máquina de hilar inglesa. Presintiendo el carácter científico que había de revestir en todas sus manifestaciones la industria moderna, planteáronse convenientemente cátedras de matemáticas y de física en muchos puntos del reino; estudióse con afán, aunque sin fruto por entonces, la mineralogía; comenzóse á propagar el estudio de la química, estableciéronse escuelas especiales, distinguiéndose entre ellas por sus brillantes resultados prácticos, la que debió Barcelona al celo de su antigua Junta de comercio. La guerra de la Independencia cortó los medios á nuestra industria, y los ejércitos invasores incendiaban muchas fábricas y saqueaban nuestras cabañas merinas. Muchas causas concurrieron á mantener la industria española en un quietismo forzoso durante un cuarto de siglo, precisamente cuando la mecánica, la química y el vapor iban operando una transformación asombrosa en la industria de otros países. A la guerra de la Independencia siguió primero un período de marasmo interior y luego otro de violenta perturbación política, en tanto que pugnaba España por conservar sus vastas colonias de América y las perdía, dejando de recibir los caudales que redituaban y que sólo aprovechó en parte desde el reinado de Carlos III. Las disposiciones protectoras dictadas en tiempo de este sabio monarca y de Fernando VII, ó no tuvieron la debida aplicación ó fueron desvirtuadas por medio de exenciones y privilegios monstruosos, como los concedidos á las Compañías de Filipinas, á la del Guadalquivir (2) y más tarde al puerto franco de Cádiz. Las Cortes de 1820 y Fer-

(1) Orellana. *Apuntes históricos sobre la industria española.* (Véase la revista *El Eco de la Producción*, número de 16 de Junio de 1881; páginas 345 y siguientes.)

(2) Por Real orden de 22 de Diciembre de 1818 se concedió por segunda vez á la Compañía de navegación del Guadalquivir, el permiso de poder introducir en el reino cierta cantidad de panas y acolchados, como uno de los arbitrios para la empresa; más tarde se solicitó fuese para toda clase de tejidos de algodón, lo cual perjudicaba á la industria española. En una exposición que los directores de la Real Compañía de hilados, tejidos y estampados de algodón y demás fabricantes del Principado de Cataluña elevaron al rey, le hacían ver dichos perjuicios y se hacía un parangón entre lo que había

nando VII en las postrimerías de su reinado, pensaron seriamente en proteger y fomentar la industria y el comercio; aquellas Cortes aprobaron un arancel de Aduanas excesivamente prohibicionista, que no tuvo aplicación y fué modificado por otro en 1826. La poca industria fabril existente á la sazón se hallaba casi circunscrita á Cataluña, y al visitar el Rey la ciudad de Barcelona en 1827, comprendió la importancia que entrañaba aquella base indispensable de la prosperidad pública y se afirmó en la idea que ya tenía de procurar su fomento; pero entretanto los ejércitos auxiliares de la intervención francesa de 1823, habían inundado todas nuestras provincias con los productos de su país y era inútil cuanto se hiciera, mientras por otra parte se otorgaban franquicias locales y subsistían los privilegios particulares de que tanto se abusaba. Sólo con posterioridad al año 1830 se tomó la resolución de proteger la industria eficazmente, debiéndose á la munificencia real el establecimiento de la primera fábrica movida por vapor y dotada de telares mecánicos que funcionó en Barcelona desde 1832. A esta fecha y no más allá se remontan los orígenes de la fabricación moderna en España, y á ella es preciso sujetarse para juzgar con imparcialidad acerca de la influencia que las leyes económicas hayan podido ejercer en el desenvolvimiento de los diversos ramos que comprende; porque si bien la ley de minas de 1825 y el arancel proteccionista de 1826 alentando las esperanzas de los industriales y promoviendo el espíritu de asociación y de empresa prometía ópimos frutos para el porvenir, no era posible que de súbito el interés particular se lanzase confiado á especulaciones costosas, difíciles y poco seguras, en un país exhausto de capitales, mientras no fuesen una realidad las leyes protectoras. Y todavía cuando se creyó en la posibilidad de marchar con paso firme por la senda del iniciado progreso, una guerra dinástica de siete años, acompañada de violentas convulsiones políticas, vino á ensangrentar los campos y las ciudades, perturbando hondamente la paz de los talleres, debiendo recordar que la primera fábrica de algodón movida por vapor que empezó á funcionar en 1832, fué reducida á cenizas en 1835, y que muchas máquinas traídas de Francia á Barcelona hubieron de permanecer encajonadas y ocultas en sótanos hasta 1840, para evitar que fueran destruídas por la obcecación de las turbas. Pero el impulso estaba

---

ocurrido con la empresa del Guadalquivir y la del canal de Urgel, el cual se estaba construyendo sin gravar á la nación, y á costa únicamente de los que habían de tocar sus beneficios. (Véase *Exposición que* D. Joaquín Fleix *y* D. Francisco Altés y Casals, *comisionados por los directores de la Real Compañía de hilados, tejidos y estampados de algodón y demás fabricantes de Cataluña, elevaron al Rey en 22 de Julio de 1819.* Infolio, magníficamente impresa, con datos muy curiosos acerca nuestra industria. No trae pie de imprenta.)

dado y la industria española en general y la catalana en particular, que desde principios del siglo pugnaba por renacer, creció al cabo á pesar de todas las contrariedades, y ha podido presentarse airosa en el concurso de las naciones y ganar allí la ejecutoria del mérito que no se le quería conceder en su patria. Porque se debe hacer constar que, en España y muy especialmente en Cataluña, vino á la vida y creció rodeada de enemigos y combatida sin cesar por vigorosas voluntades. No había salido de la infancia y ya se la trataba de estacionaria, disputándole con furor todo derecho á la protección, que se consideró por algunos, enemigos más ó menos encubiertos de ella, como un privilegio y un monopolio incompatible con los intereses generales del país y á veces como un artificio ideado para medrar con el contrabando. La instabilidad (1) fué desde entonces la única ley de nuestras Aduanas, reformándose

---

(1) La historia de las dificultades con que tropezó nuestra industria, especialmente la algodonera, la mala clasificación, derechos insuficientes é instabilidad de nuestros aranceles, aparece reflejada en los trabajos elevados por los mismos industriales ó por los Centros, Juntas de fábricas y demás asociaciones encargadas de la defensa de tan valiosos intereses. Son notables los documentos que citamos á continuación y en ellos encontrará el lector abundantes datos para el estudio del estado y vicisitudes de nuestra industria fabril. Véase, principalmente, *Exposición que la Comisión de fábricas del antiguo Principado de Cataluña ha elevado á S. M. para que no se innoven los aranceles vigentes en lo relativo á hilados de algodón, tejidos con mezcla ó sin ella, y estampados de toda clase de procedencia extranjera.* Publicóse en virtud de acuerdo de la misma Comisión de fábricas. Barcelona, imprenta de Tomás Gaspar; 16 páginas; 10 de Enero de 1840. *Exposición que la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País ha elevado á S. M. para que no se innoven los aranceles vigentes en lo relativo á hilados de algodón, tejidos con mezcla ó sin ella, y estampados de toda clase de procedencia extranjera.* Barcelona, imprenta de Brusi, 1840; 15 páginas. *Exposición elevada por la Junta de fábricas al Gobierno de S. M. y á las Cortes.* Barcelona, imprenta de D. J. M. Grau, 1849; 12 páginas. Se trata de la cuestión de las primeras materias, derechos protectores, prohibiciones, depósitos generales, hilados, géneros crudos, muselinas, linones, piqués, chaconados, tules, panas, pañuelos y mezclas. *Exposición que la Junta de comercio de la provincia de Barcelona eleva á las Cortes con motivo de la presentación á las mismas del nuevo proyecto de aranceles de Aduanas.* Barcelona, imprenta de Oliveres hermanos, 1849; 8 páginas infolio. Contiene datos utilísimos sobre la industria algodonera y el comercio de algodones. En dicho año 1849 se publicó un folleto con este título: *Cuestión de Aranceles.* Madrid, imprenta de «La Publicidad,» á cargo de D. M. Rivadeneyra; 14 páginas, en que se defendía nuestra industria, especialmente la algodonera. Antes de la reforma de 1849, se promovió en 1847 una pequeña información, siendo notable por los datos y estadísticas la contestación dada por la Junta de fábricas de Cataluña. Véase *Contestación de la Junta de fábricas de Cataluña al Interrogatorio 4.º de los formados de común acuerdo por los Excmos. señores ministros de Hacienda y Comercio á tenor del Real decreto de 4 de Marzo de este año;* 8 páginas. No trae pie de imprenta. Está fechada en 24 de Abril de 1847. En ella se dice que las fábricas de hilados habían hecho un progreso notable con la amortización de las púas ó husos de las antiguas máquinas simples ó Bergadanas y con el aumento de las Mull-Jennys y Selfactinas. Que la industria venía á representar un capital de 800 millones de reales, consumiéndose 28 millones de libras de algodón en rama, procedente de los Estados Unidos, Brasil, posesiones de Ultramar y Motril. Se hilaba desde el número 10 al 80 y alguna vez números más finos. Se hace además una enumeración de las clases de tejidos fabricados y los sitios de Cataluña donde las fábricas se hallaban establecidas. Es curiosísima la circular que la *Comisión de fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodón*